



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda  
Lunes 28 de mayo de 2018 a las 09:30 hrs.  
Sala de Juntas de la Rectoría General

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda,  
Dra. Ruth Padilla Muñoz,  
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez,  
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González,  
C. Jesús Arturo Medina Varela, y  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

1.

<b>Oficio:</b> número CUCEA/125/2018-OR	<b>Fecha:</b> 08 de mayo de 2018.
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
<p><b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO PARA LA DISTRIBUCIÓN EN LA CATEGORÍA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, EN LOS EXPENDIOS DE VENTA DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA RED UNIVERSITARIA. El Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, turna el diverso número ESEU/0524/2018, del 26 de abril, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que informa que con fecha 28 de noviembre de 2017, a través del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el concurso CONS-005-ESEU-2017, para la concesión de distribución, en la categoría de lácteos y derivados, en los expendios de venta de alimentos que conforman la Red Universitaria, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; al cual se invitó a participar a las siguientes empresas: Leche 19 Diecinueve Hermanos, S.A. de C.V. (19 hermanos); Alimentos Finos de Occidente, S.A. de C.V. (Sigma); Comercializadora de Lácteos y Derivados, S.A. de C.V. (Lala); Sello Rojo del Norte, S.A. de C.V. (Sello Rojo); Organización FR México, S.A. de C.V. (Danone) y Ganaderos Productores de Leche Pura, S.A.P.I. de C.V. (Alpura). Asimismo, el Mtro. Castellanos Gutiérrez comenta que de conformidad con el acta de apertura de propuestas (anexa), no se recibió ninguna propuesta por parte de las empresas convocadas, razón por la cual se declaró desierto el proceso de concesión, por lo que la Empresa Servicios a Universitarios, tomó la decisión de tener un acercamiento con las dos empresas con las cuales la Universidad de Guadalajara ha celebrado convenio para la distribución de lácteos y derivados en los expendios de venta de alimentos de la Red Universitaria y sus productos han sido del agrado y aceptación de la comunidad universitaria, Comercializadora de Lácteos y Derivados, S.A. de C.V. (Lala) y Sello Rojo del Norte, S.A. de C.V. (Sello Rojo), para conocer los motivos por los cuales no presentaron propuesta. La Empresa Sello Rojo del Norte, S.A. de C.V. (Sello Rojo) manifestó no estar en posibilidades de participar en virtud de que no cuentan con presupuesto y la empresa Comercializadora de Lácteos y Derivados, S.A. de C.V., presentó la siguiente propuesta: aportación económica por la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA, por el periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. Por lo antes expuesto, solicita autorización para la celebración de un contrato de distribución con la empresa Comercializadora de Lácteos y Derivados, S.A. de C.V. (Lala) para la distribución en la categoría de lácteos y derivados, en los expendios de venta de alimentos que conforman la Red Universitaria, bajo los términos que se describen en la propuesta presentada por la empresa (adjunta); asimismo, el Mtro. Castellanos Gutiérrez, menciona que con la finalidad de que la comunidad universitaria no se viera afectada por la falta de oferta de los productos, la empresa que contaba con contrato de distribución con vencimiento al 31 de diciembre de 2017, ha continuado prestando el servicio a los puntos de venta de alimentos, por lo que solicita la que la vigencia sea a partir del 01 de enero de 2018.</p>	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Fundamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, fracción II del artículo 27,** misma que señalan lo siguiente: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.

**La Contralora General:** opina que, como se trata de la única opción para la contratación en la distribución de lácteos y derivados en los expendios de venta de alimentos que conforman la Red Universitaria, con la empresa; por lo que si esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario lo autoriza se podría llevar a cabo la celebración del contrato con la empresa: Comercializadora de Lácteos y Derivados, S.A. de C.V. (Lala).

**El Director de Finanzas:** recomienda que dentro de los elementos a considerar para poder otorgar la concesión, además de la aportación económica que pueda otorgar, se evalúe la aceptación de los productos dentro del mercado en el que se ofrecerá, aunado a los precios que se otorgarían en los expendios; en razón de que la exclusividad deberá traer beneficios económicos y de calidad tanto para la Empresa solicitante, como para la comunidad que los consumirá.

**El Coordinador General Administrativo:** comenta lo que establece la fracción II, del artículo 88 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, respecto a las concesiones que realicen las dependencias de la Universidad de Guadalajara: Artículo 88. El Comité General de Compras y Adjudicaciones, dependerá de la Rectoría General y en su integración se incluirá a miembros de organizaciones representativas del sector empresarial. Su estructura y funciones se definirán reglamentariamente y tendrá las siguientes atribuciones: III. Resolver sobre las adquisiciones, concesiones, prestación de servicios y contratación de obra que realicen las dependencias de la Universidad de Guadalajara, las que serán adjudicadas por medio de licitaciones públicas en los términos de la normatividad aplicable. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la comisión.

- 1.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en la fracción II del artículo 27, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, un contrato con la empresa Comercializadora de Lácteos y Derivados, S.A. de C.V. (Lala) para la distribución, en la categoría de lácteos y derivados, en los expendios de venta de alimentos que conforman la Red Universitaria, con una aportación anual, en efectivo, por la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más IVA, por el periodo del 01 de enero 2018 al 31 de diciembre 2018.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.

<b>Oficio:</b> número RG/0412/2018	<b>Fecha:</b> 14 de mayo de 2017.
<b>Solicita:</b> Coordinación General Académica.	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CENEVAL). La Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Vicerrectora Ejecutiva, turna el oficio CGA/DIR/194/2018, del 10 de mayo, de la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, quien solicita la adjudicación directa para el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL), por la cantidad de \$9´482,433.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), como proveedor exclusivo del Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL), que evalúa los conocimientos y la información indispensables que deben demostrar un recién egresado de los estudios de licenciatura y están organizados en varias áreas de acuerdo con las características y particularidades de cada profesión.	
<b>Fundamento:</b> Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, fracción II del artículo 27, misma que señalan lo siguiente: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.	

**La Contraloría General:** opina que en base a lo manifestado por la Coordinación General Académica, respecto de que, el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL), es proveedor único del Examen General para Egreso de la Licenciatura (EGEL) y, encuadra en lo establecido en el artículo 27, fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, por lo que, si esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario lo autoriza, se podría atender la solicitud de adjudicación directa, solicitada por la Coordinadora General Académica.

**El Director de Finanzas:** comunica que con fundamento en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad que señala: Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia. Por lo anterior señalado y con base en la justificación realizada por la entidad solicitante, dicha Dirección no tiene inconveniente en que se autorice la petición y esta Comisión considere justificados los argumentos mencionados anteriormente.

**El Coordinador General Administrativo:** comenta que de conformidad a la consulta realizada el día 22 de mayo de 2018, a las 17:08 hrs. Al sistema AFIN, la Coordinación General Académica cuenta con recursos disponibles para llevar a cabo la adjudicación. No obstante lo anterior, en caso de que los miembros de la Comisión consideren viable la petición, sugiere adjuntar el expediente de adjudicación, los documentos que permitan demostrar las condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad.

- 2.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y como proveedor exclusivo del Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL), que evalúa los conocimientos y la información indispensables que deben demostrar un recién egresado de los estudios de licenciatura y están organizados en varias áreas de acuerdo con las características y particularidades de cada profesión, se autoriza a la Coordinación General Académica la adjudicación directa al Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL), por la cantidad de \$9´482,433.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), para que aplique a los egresados de los calendarios 2018 "A" y 2018 "B" de 48 Programas Educativos que se imparten en la Red Universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

<b>Oficio:</b> CUA/REC/104/2018	<b>Fecha:</b> 02 de marzo de 2018.
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de los Altos.	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR BIENES. La Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor, entonces Rectora del Centro Universitario de los Altos, mediante el cual solicita la baja de mobiliario y equipo en el Sistema Institucional de Control de Inventarios (SICI) de la Unidad de Mantenimiento de dicho Centro; asimismo, la Dra. Robles Villaseñor, menciona que la Unidad Municipal de Protección Civil de Valle de Guadalupe, solicita la donación de los bienes a desincorporar.	
<b>Fundamento:</b> Artículo 85, fracción III del artículo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyan el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III, la desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	

**La Contralora General:** informa que si no existe interés de alguna otra entidad universitaria (escuelas preparatorias o módulos cercanos) en recibir el traslado de los mismos, se podría realizar el procedimiento de baja.

**Oficio número CUA/REC/176/2018**, del 04 de mayo, del Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Rector del Centro Universitario de los Altos, hace del conocimiento que la Coordinación de Servicios Generales de dicho Centro, emitió el oficio CUA/CGS/185/2017, del 30 de agosto de 2017, dirigido al Director de la Escuela Preparatoria Regional de Cocula, donde se le da a conocer el listado con los bienes susceptibles a donación del Centro Universitario que pretenden desincorporarse del Sistema Institucional de Control de Inventarios (SICI) y al respecto, el Mtro. Roberto Castellanos Vieyra, Director de dicha Escuela, da respuesta de los bienes que le son de utilidad para la institución.

- 3.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el artículo 85, fracción III del artículo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de los Altos a donar a la Unidad Municipal de Protección Civil de Valle de Guadalupe, 15 mesas combinadas de madera y metal con numero de ID 1584407 al 1584422; 30 sillas tubulares con ID 286722 al 286751; 2 mesas en formaica azul, con ID 284626 y 284628; 2 computadoras HP, con ID 1601224 y 1601228 y 2 monitores HP, con ID 1559633 y 1555149; así como el traslado de 7 micro proyectores; 4 proyectores, 16 CPU Lenovo y 16 mesas blancas a la Escuela Preparatoria Regional de Cocula del Sistema de Educación Media Superior.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.

<b>Oficio:</b> número 766/2018	<b>Fecha:</b> 16 de mayo de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General	
<b>Asunto:</b> SEGUIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MORFOLOGÍA DEL CUCS. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, informa que ha agotado las acciones correspondientes para solventar las diferencias resultantes con motivo de la entrega-recepción del Departamento de Morfología del CUCS, sin obtener la solvatación para la localización de 6 bienes reportados como localizados, que forman parte del inventario de activos fijos de la dependencia antes mencionada con un valor actualizado de 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.), el cual fue comunicado por la Coordinación General de Patrimonio en oficio No. CGP/508/2014, del 20 de mayo de 2014. Al respecto comunica que recibió el oficio número DMF/164/2013, del 27 de febrero de 2013, del Departamento de Morfología del CUCS, en la que turna el acta administrativa levantada el 30 de agosto de 2013, en la que reporta los faltantes e informa que 4 bienes fueron objeto de denuncia de robo ante la Fiscalía General del Estado, de la misma manera recibió el oficio DMF/267/2015, del 18 de noviembre de 2015, en la que envían la nota de baja número 49887, del mencionado Departamento de Morfología del CUCS, donde se tramita la baja de los activos no localizados de dicha dependencia. Por lo anterior, somete a consideración de esta Comisión, la solicitud de autorización de trámite de nota de baja mencionada. Asimismo en caso de considerarlo procedente se determine si se turna el expediente correspondiente a la Comisión de Responsabilidades del Consejo General Universitario.	

- 4.1. **ACUERDO.** Se autoriza al Departamento de Morfología del Centro Universitario de Ciencias de la Salud el trámite de baja patrimonial del folio número 49887, correspondiente a 6 activos faltantes, con un valor actualizado de 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.).

5.

<b>Oficio:</b> número 0724/2018	<b>Fecha:</b> 09 de mayo de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables del <b>Centro Universitario de la Ciénega</b> , según orden de revisión número 076/2017. <b>6 observaciones pendientes, 2 se encuentran solventadas y 4 parcialmente solventadas.</b>	

- 5.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Ciénega, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada y de la Coordinación General de Patrimonio.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.

<b>Oficio:</b> número 0760/2018	<b>Fecha:</b> 16 de mayo de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del <b>Centro Universitario Ciencias Sociales y Humanidades</b> , según orden de revisión número 069/2017. <b>5 observaciones pendientes y 5 parcialmente solventadas.</b>	

- 6.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

7.

<b>Oficio:</b> número 0706/2018	<b>Fecha:</b> 08 de mayo de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2018 A, del <b>Centro Universitario del Sur</b> , según orden de revisión número 048/2018. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 7.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 7.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

8.

<b>Oficio:</b> número 0734/2018	<b>Fecha:</b> 11 de mayo de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2018 A, del <b>Centro Universitario de Ciencias de la Salud</b> , según orden de revisión número 039/2018. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 8.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9.

<b>Oficio:</b> número 0736/2018	<b>Fecha:</b> 11 de mayo de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al rubro de nóminas y control del personal académico, del <b>Centro Universitario de la Costa Sur</b> , según orden de revisión número 137/2017. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 9.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 9.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

10.

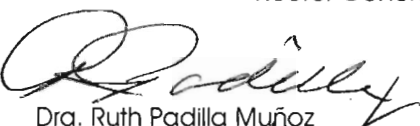
<b>Oficio:</b> número 0775/2018	<b>Fecha:</b> 16 de mayo de 2018.
<b>Solicita:</b> Contralor General.	
<b>Asunto:</b> La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2018 A, del <b>Centro Universitario de la Ciénega</b> , según orden de revisión número 043/2018. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

- 10.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Ciénega que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 10.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

Se dio por concluida la sesión a las 10:00 hrs. del día que se fecha.

  
**Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**

Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda

  
Dra. Ruth Padilla Muñoz

  
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

  
Mtro. Edgar Enrique González Velázquez

  
C. Jesús Arturo Medina Varela

  
**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 7 de 7